

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES D. MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Habiendo empezado la molturación de la aceituna y siendo necesario en el presente año, como en los anteriores, formar la Estadística correspondiente, se servirá usted exigir de todos los dueños, representantes o encargados de fábricas o molinos existentes en el término municipal, declaración jurada quincenal de la aceituna molida y aceite obtenido, así como del orujo que entra en fábrica y el aceite que de él se obtenga, desde el momento en que cada uno hubiese comenzado la fabricación, siempre con arreglo al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL número 256 del 27 de Octubre de 1927.

Las declaraciones presentadas en la Alcaldía, una vez depurados los errores que a su juicio contengan, las remitirá usted a esta Junta, dentro de los cinco días siguientes al último de cada quincena, expresando en el oficio de remisión si algún dueño, encargado o representante de molino y fábrica dejó de cumplir esta obligación y la causa o razón de ello, con el fin de imponerle por esta Presidencia la sanción oportuna.

Madrid, 4 de Enero de 1929.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín Alvarez

Señores Alcaldes de la provincia.

Circuito Nacional de Firmes Especiales

Reparación de carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 83 al 85 y 95 al 97 de la carretera de primer orden de

Madrid a Francia por Irún, de la que es contratista D. Angel Alonso Sánchez, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, plaza Progreso, 5, Madrid, o ante las Alcaldías de La Serna, Piñuécar, Hercajo y Somosierra, que son los términos municipales en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista por falta de pagos de jornales o materiales o por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario, se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 14 de Junio de 1928.

El Ingeniero Jefe de la
Sección Noroeste,
(Firmado)

(Núm. 1.540) (A.—42)

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCARIA

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 21 de Diciembre pasado, acordó convocar a exámenes para cubrir sesenta plazas de alumnos internos supernumerarios de Medicina de la Beneficencia Provincial, con destino a la plantilla del Hospital Provincial, Inclusa, Casa de Maternidad, Asilo de San José y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, que ocuparán las vacantes de numerarios que existan y las que ocurran en lo sucesivo.

Son condiciones esenciales para ser admitidos a estos exámenes:

1.ª Acreditar, con certificación académica de estudios, estar cursando o tener aprobadas las asignaturas de Patología general y Terapéutica.

2.ª Sufrir un examen ante el Tribunal competente, con arreglo al Reglamento y programa aprobado por la Corporación en 29 de Septiembre de

1921, y abonar, en concepto de derechos de examen, la cantidad de cinco pesetas.

Las solicitudes, reintegradas con una póliza del Estado de 1,20 pesetas y un timbre provincial de 0,60 pesetas, acompañadas de los comprobantes exigidos y cédula personal corriente, se presentarán en el Registro general en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas, habiendo de efectuar el pago de los derechos de examen al presentar la documentación indicada.

El haber que disfrutarán al ocupar plaza de numerario será: 730 pesetas anuales, los de primera; 547,50, los de segunda, y 365, los de tercera.

Madrid, 8 de Enero de 1929.

El Presidente,
Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 1.º

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre último, aprobó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 del mismo mes, para proveer, por concurso público, una plaza de Inspector de Alumbrado del Interior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca a concurso público para proveer una plaza de Inspector de Alumbrado del Interior, dotada en presupuesto con el haber anual de 2.790 pesetas.

2.ª Para optar a dicha plaza deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cuarenta.
- c) Saber leer y escribir.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Acreditar buena conducta.

3.ª Poseer conocimientos de cultura general, de carácter técnico, siendo mérito preferente el haber prestado servicios relacionado con la distribución de gas y funcionamiento del alumbrado público por gas.

4.ª Las instancias se presentarán, durante quince días, a partir de la fecha de publicación del concurso, en el Boletín del Ayuntamiento, en el Registro general de la Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina, presentando resguardo de la entrega de 20 pesetas, como derechos.

5.ª El Tribunal estará constituido por el señor Concejal que designe el excelentísimo señor Alcalde Presidente, el Ingeniero Director del Servicio y el Ingeniero de Alumbrado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Enero de 1929.

El Secretario,
Francisco Ruano
(O.—2)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Angeles Castilla Verinesi y doña Elisa Domenech y Teixidor, con D. José Peral Gómez, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se saquen a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, las fincas hipotecadas en la escritura origen de estos procedimientos, situadas en término de esta Corte, o sean:

Primera.—Una casa de dos plantas con fachada a la calle de Fuentes Bayone, sin número determinado. El solar sobre que existen linda: por la derecha, entrando, con la casa que inmediatamente se va a describir; por el fondo, con tierra propiedad de doña Vicenta Guimera, y por la izquierda, termina en punta con una superfi-

cie de mil doscientos dos pies pies sesenta décimos, de los cuales ocupan la edificación novecientos treinta y siete pies quince décimos, y el resto se destina a patio.

Segunda.—Otra casa, con fachada a la calle de Fuentes Bayones, sin número determinado, consta de dos plantas, y el solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con la casa que ahora se va a describir; por la izquierda, con la casa antes descrita; por el fondo, con tierra propiedad de D. Vicente Guimera; con una superficie de mil trescientos ochenta y siete pies ochenta y dos décimos, y de los cuales ocupan la edificación ochocientos treinta y tres pies veintinueve décimos, y el resto se destina a patio.

Tercera.—Otra casa, de dos plantas, con fachada a la calle Fuentes Bayones, sin número determinado. El solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con la casa que se va a describir; por la izquierda, con la anteriormente descrita, y por el fondo, con tierras de D. Vicente Guimera; comprendiendo una superficie de mil doscientos setenta y tres pies diecinueve décimos, de los cuales ocupa la edificación quinientos treinta y un pies cincuenta y seis décimos, y el resto se destina a patio; y

Cuarta.—Otra casa, también con fachada a la calle de Fuentes Bayones, sin número determinado. Consta de dos plantas, y el solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con solar de la misma procedencia que el que se describe; por la izquierda, con casa que se acaba de deslindar, y por el fondo, con tierra de D. Vicente Guimera. Comprende una superficie de dos mil ciento treinta y nueve pies sesenta y cinco décimos, de los cuales ocupa la edificación seiscientos noventa y ocho pies y ochenta y siete décimos, y el resto se destina a patio.

Dicha subasta tendrá lugar el día seis de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, con las siguientes

Condiciones

Primera. Las cuatro fincas anteriormente descritas salen a pública licitación por segunda vez, con la rebaja (del precio) del tipo que sirvió de precio para la anterior, o sea por la cantidad de dieciséis mil quinientas setenta y cinco pesetas cada una de dichas fincas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a la expresada suma de dieciséis mil quinientas setenta y cinco pesetas por que cada inmueble sale a subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad asignada a cada una de las mencionadas fincas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la zona de Occidente, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—49)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre y representación de D. José Alonso Salvador, contra los señores Viuda e hijos de E. Híquez, S. en C., sobre pago de mil quinientas diecisiete pesetas noventa y cinco céntimos, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados, que son:

Un despacho estilo chipendal, compuesto de librería de cuatro puertas, una mesa ministro con siete cajones, un sillón y cuatro sillas, todo de caoba.

Una alcoba de nogal, con bronce plateados, compuesta de armario de tres huecos, con una luna, un tocador, dos mesillas, una cama de matrimonio y dos calzadoras tapizadas en blanco.

Una alcoba de caoba barnizada en su color, con patas de forma, compuesta de armario de tres lunas, tocador, dos mesillas y una cama de matrimonio.

Un comedor de caoba con bronce, compuesto de chinero, trincherero y mesa ovalada, de 1,40 por 1,05, cerrada.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndoles que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en el domicilio del deudor, plaza del Príncipe Alfonso, número uno, de esta Capital, donde podrán examinarlos.

Madrid, cuatro de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.
Luis Plana

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Elola

(A.—45)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Marcelino Pérez García, contra D. Candelas Martín, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de doce mil cuatrocientas tres pesetas ochenta y cinco céntimos, los géneros, efectos y enseres que constituyen la industria de ultramarinos de la tienda, sita en la calle de Don Quijote, número siete, de esta Capital; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día diecinueve de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—52)

EDICTO

Por el presente que, en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se insertará, por tres veces, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se hace saber:

Que ha dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda ha correspondido una solicitud, deducida por el Procurador D. Francisco Antonio Alverca, en nombre de D. Justo Ponce Morales, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de las Acacias, número siete, manifestando, sustancialmente, que desde el año mil novecientos veinte viene pacíficamente poseyendo en concepto de dueño la finca que se expresará, que adquirió una mitad por razón de venta que con pacto de reto le hizo a su favor don Luis Rivas Mocoroa en catorce de Marzo de mil novecientos dieciocho, en escritura pública otorgada por el Notario D. Alicia Caravaca, y la otra mitad por auto de adjudicación dictado con fecha dos de Octubre de mil novecientos veinte, por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, Secretaría de don Roque Novella, en autos ejecutivos seguidos por D. Justo Ponce y Morales, aquí demandante, contra el don

Luis Rivas, pero a causa de que esta última mitad aparece en el Registro inscrita a nombre de doña Francisca Mocoroa Montañana, madre del don Luis Rivas Mocoroa; doña Emilia y doña Carina Mocoroa Montañana, tías del vendedor, las cuales fallecieron sin testamento, se veía precisado y incoar dicho expediente de inscripción de dominio.

Finca

Predio urbano consistente en una casa en esta Corte, en las afueras del Portillo de Embajadores y en el paseo llamado de las Acacias, o sea la casa número siete antiguo y moderno, sin designación de manzana, que ocupa una superficie de setecientos veintiocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos treinta y nueve pies sesenta y una décima, con lindes antiguos: por la izquierda, entrando, o sea Oriente, con casa tahona de D. Segundo Quintana; por el testero o Mediodía, con tejedor y herrería de la viuda y herederos de Nieva; por la derecha o Poniente, con fábrica de curtidos de D. Pedro Ondarrategui, y por el frente o Norte, con terreno de doña Luisa Rilo y López y D. Cayetano Rilo y Varelo, y con los modernos siguientes: por la izquierda, entrando, o sea Oriente, con casa tahona de D. Enrique Cebrián, que vive en la calle de Hermosilla, número ochenta y nueve; por el testero o Mediodía, con solar de don Francisco Segovia, con domicilio en la calle de Moratines, quince; por la derecha o Poniente, con la fábrica de curtidos de doña María Luisa Ondarrategui, la que según noticias habita en Zaranz, y por su frente o Norte, con los herederos hijos de D. José Orlea, don José, D. Ramón y D. Vicente Orlea Salabarieta, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número noventa y tres moderno.

Y habiéndose solicitado por el demandante la inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Capital la mitad de dicha finca, en providencia de hoy se ha acordado citar a todos los que tengan cualquier derecho real sobre dicho terreno y admitirles las pruebas pertinentes que ofrezcan, en el término de ciento ochenta días, y se convoca por medio del presente a cualquier persona a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Corte, a alegar sus derechos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—43)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente

que ante el mismo sigue el Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, en nombre y representación de D. Catalino Carrión Huertas, sobre información de dominio, se conveca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que, respecto de la finca que se describirá, se interesa, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días; haciéndose constar que es éste el segundo edicto de los tres que, por dicho término, han de publicarse.

Finca a que se contrae el expediente de dominio

Un solar sito en esta Corte y su calle de Méndez Alvaro, número diez provisional, con fachada también a la calle de Tortosa, por donde tiene el número siete provisional; linda: por su frente, en línea de once metros ochenta centímetros, con la calle de Méndez Alvaro; por la derecha, entrando, en una línea de diez y siete metros veinte centímetros, con el solar de don Enrique García, y en otra línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con el solar de D. Antonio López; por la izquierda, en dos líneas, una de doce metros treinta y seis centímetros, y otra de once metros sesenta y ocho, con casa de don Luciano Rodríguez Lacuerda, y por la espalda, en línea de once metros cuarenta centímetros, con la calle de Tortosa. El mencionado solar ocupa una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y nueve pies setenta y dos décimos de otro cuadrados.

Dado en Madrid, a siete de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.
Eusebio Ocaña

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(A.—48)

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, a instancia de doña Rosario Graiño López y doña María Calzado Aguirre, como herederas de D. Benito Calzado y Sánchez, contra D. Mariano Serrano Galera, constituido en rebelde, con establecimiento en la calle de Castaños, número veintiséis, de la ciudad de Alicante, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de varios bienes muebles embargados al deudor, consistentes en dos máquinas de escribir, dos armarios, un escaparate, una anaquelaría y otros diversos muebles propios para despacho, valorados, pericialmente, en total en la cantidad de tres mil ciento cuarenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, princi-

pal, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, oficial, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de D. Eduardo García Mascili, vecino de Alicante.

Dado en Madrid, a siete de Enero de mil novecientos veintinueve,

El Secretario judicial,
Ante mí:

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—50)

Arribas Martín (Eduardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Mercedes, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Constancia, número 44, piso bajo, procesado por hurto en causa número 269 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en la causa referida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Diciembre de 1928.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 3.563)

(B.—37)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que sigue doña Ramona Banque Cullere, contra D. Benito Martín Pérez, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Un edificio destinado a fábrica de harinas, sito en la Villa de Mora (Toledo), al sitio denominado Pago de las Huertas, no tiene número, y linda: por la derecha, entrando, o sea Poniente, con finca de D. Federico Fernández Marcote; por la espalda, o Sur, con finca que fué de D. Román Téllez, otra de don Juan Naranjo, otra de D. Eustaquio Fernández Cabrera y otra de D. Anastasio Martín, y por el frente, o Norte, la carretera de Mora a Orgaz; consta además el edificio fábrica de otras construcciones para almacenes y viviendas del guarda; lo construido y el terreno libre de construcción, que todo ello forma una sola unidad territorial, mide once mil doscientos setenta y tres metros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, se ha señalado el día seis de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose esas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Tercero. Que la finca se saca a licitación sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad por haberlo así interesado la parte ejecutante con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—44)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

ÓDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Pascual González del Rivero, en nombre y representación de don Antonio Quintero, contra D. José María Carrillo, sobre pago de pesetas, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Don José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buena Vista de esta Corte.—Habiendo visto el presente juicio verbal instado por D. Pascual González del Rivero, Agente de Negocios, como Apoderado de D. Antonio Quintero, contra D. José María Carrillo Rubio, domiciliado en la calle de Galileo, número ocho, sobre pago de trescientas setenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, por los siguientes conceptos: trescientas setenta y nueve pesetas de un recibo vencido y no satisfecho, una peseta veinticinco céntimos del pago de derechos reales, y tres pesetas sesenta céntimos del reintegro de dicho recibo, intereses, gastos y costas,

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. José María Carrillo a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a D. Antonio Quintero, o a su legal representante, digo representación, la cantidad de trescientas se-

tenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, más el interés legal de la misma, desde la fecha de la demanda, y a que satisfaga las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Martín.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José María Carrillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Mario Serratacá

(A.—41)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias de exacción por la vía de apremio de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. Fulgencio García y García, importante 250 pesetas, por venta de leche en malas condiciones, para el consumo, en su establecimiento, sito en la calle del Tribulete, número 4, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al mismo, en cuyo poder se encuentran depositados, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación.

Un mostrador de mármol, como de dos metros de largo por uno de alto y medio de ancho próximamente, con su armadura interior de madera, en 90 pesetas.

Un espejo, como de metro y medio de largo por uno de ancho próximamente, con marco de madera pintado de blanco, 25 pesetas.

Tres medidas de hojadelata, cabida la una de cien azumbres y las otras dos de sesenta cada una, en 45 pesetas.

Un globo lampara de luz eléctrica, con tres aparatos y cadena de metal, encontrándose rota la pantalla, en 5 pesetas.

Un juego de medidas sistema métrico decimal completo, de hojadelata, y tres cantarillas también de hojadelata, cabida cada una de dos azumbres, en 3 pesetas.

Lo que hace un total de 168 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la citada subasta el día 24 del mes actual de Enero y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en dicha subasta deberá depositarse, previamente, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del total de la cantidad fijada; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a 8 de Enero 1929.

El Secretario,

Gregorio Esteban

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Francisco Díaz Álvarez

(C.—2)

Juzgados Militares**CEUTA**

Mingo Berrocal (Julián), hijo de Ciriaco y de Soledad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de robo, causa 257, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 20 de Diciembre de 1928.

El Comandante Juez instructor,
Ramón Buesa

(Núm. 3.563) (B.—31)

Romero Cruces (Carlos), hijo de Rafael y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de robo, causa 257, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta Tetuán, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en el paseo de Colón (Ceuta),

bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 20 de Diciembre de 1928.

El Comandante Juez instructor,
Ramón Buesa

(Núm. 3.563) (B.—30)

«S. L. MOLINO AGRICULTOR»**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****Convocatoria por primera vez**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a usted a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 del actual, a las ocho de la noche, en el local del «Molino Agricultor», para discutir y aprobar, en su caso, la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Dar cuenta a los señores accionistas de haberse presentado dos ejecuciones hipotecarias por los acreedores que tienen su derecho real inscrito en el Registro de la Propiedad, y del estado del procedimiento de las mismas.

2.º Facultar al Consejo para proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, o, en otro caso, nombrar los liquidadores, después de acordar la disolución de la Sociedad, con las facultades que les concede el vigente Código de Comercio.

Se advierte a los señores accionistas que es indispensable su asistencia a la junta, pues con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 168 del Código, se precisa para tomar acuerdos válidos la asistencia de dos terceras partes de socios y de otras dos terceras partes de capital, y que, en el caso de no concurrir número suficiente, se celebrará la junta en segunda convocatoria, dentro de diez días, previa la oportuna citación, y en la que se tomarán los acuerdos válidamente, si concurren la mitad más uno de los accionistas y la mayor parte del capital.

Colmenar Viejo, 4 de Enero de 1929.

El Presidente,
Dionisio García
(A.—51)

Sociedad General de Transportes Eléctricos

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 15 de Diciembre de 1928, se previene a los tenedores de los tres resguardos, al portador, de acciones de esta Sociedad que se expresan a continuación, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio único, para personarse en la oficina del señor Presidente, carretera del Pardo, número 15, en Madrid, a ejercitar los derechos que les asistan, tanto en lo referente a la reducción del capital social, como en la venta de los valores que constituían la cartera de la Compañía, pues de no hacerlo así, se les tendrá por decaídos de sus derechos.

Los resguardos expresados son:

Resguardo número diez, al portador, de veintitrés acciones.

Resguardo número doce, al portador, de ciento sesenta y seis acciones.

Resguardo número veintidós, al portador, de ocho acciones.

Los dos primeros expedidos el 14 de Febrero de 1906, y el último el 20 de Marzo del mismo año.

Madrid, 7 de Enero de 1929.

Sociedad General
de Transportes Eléctricos
El Presidente del Consejo
de Administración,
Eugenio Grasset

(A.—46)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos, sita en esta Corte, calle de Jesús y María, número 24, de la propiedad de D. Evaristo Martín, a don Marino Día; lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual, no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—47)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e Individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

VENTA DE CASA

Se vende casa en Madrid, calle de Santa Isabel, con veinte cuartos y renta de 23.730 pesetas, en

220.000 pesetas

Detalles, en esta Administración

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.—OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13